Barcelona Supercomputing Center
Centro Nacional de Supercomputación

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE 3 DE LA LICITACIÓN CONSER02018017OP DE SERVICIO FORMACIÓN EN MATERIA DE IDIOMAS (INGLÉS Y ESPAÑOL) PARA EL PERSONAL DEL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS), RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

EXPEDIENTE: CONSER02018017OP

TRAMITACIÓN ORDINARIA - PROCEDIMIENTO ABIERTO

COMPONENTES DE LA MESA:

Presidenta: Sra. Mercè Calvet Gómez

Vocales: Sr. Marc González Vidal
Sra. Cristina Calonge Cortés

Asesora Jurídica: Sra. Sara Pérez Tena

Secretaria: Sra. Aina Ribera Carrasquer

En Barcelona, a las 10:10 horas del día 5 de noviembre de 2018, en el Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), en la Sala de Reuniones sita en la segunda planta del Edificio Nexus II, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros referenciados, de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares *(de ahora en adelante PCAP).*

La Mesa se reúne, en sesión pública, para proceder a la apertura de los Sobres 3 *(parte de la oferta cuyos criterios se evalúan de forma automática).* Asiste, además, un representante de la empresa Integra Formación Laboral y Profesional, S.L.

De conformidad con lo establecido en apartado J) del Cuadro de Características del PCAP, los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (los contenidos en el Sobre 3) se valorarán del siguiente modo:

- La oferta económica se valorará hasta un máximo de 51 puntos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

  Se valorará el precio/hora, IVA exento, mediante la siguiente fórmula:

  $$\frac{Ob \times 51 \text{ puntos}}{Ol} = Pl$$

  Siendo:
  Ob: la oferta precio/hora más baja presentada.
  Ol: la oferta precio/hora presentada por el licitador.
  Pl: puntuación económica obtenida.

- La empresa licitadora deberá detallar en qué grado gestiona administrativamente la bonificación de la Fundación Tripartita (máximo 10 puntos):
  - Si la empresa licitadora no lo gestiona: 0 puntos.
  - Si la empresa licitadora lo gestiona con un coste extra: 5 puntos.
  - Si la empresa licitadora lo gestiona gratuitamente: 10 puntos.

Primero se procede a la apertura del Sobre 3 de la empresa Integra Formación Laboral y Profesional, S.L. y no se observa defecto alguno. La oferta económica es de 47,00.-€ (CUARENTA Y SIETE EUROS), IVA exento, por hora, y claramente se indica que la gestión de la bonificación de la FUNDAE se realiza de forma gratuita.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre 3 presentado por la empresa Serveis Integrals de Finques Urbanes, S.L. y se observa que el importe de la oferta económica es de 45,00.-€ (CUARENTA Y CINCO EUROS), IVA exento, por hora. En el apartado de gestión de la bonificación de la FUNDAE la Mesa interpreta que la opción seleccionada es la de "lo gestionamos con un importe extra" dado que justo debajo de esta opción han escrito "*El importe de la gestión es del 10% del importe a bonificar tal como marca la legislación vigente. Este importe es bonificable.*". No obstante, se acuerda pedir aclaraciones del sentido de la frase al licitador dado que puede resultar ambiguo.

Así pues, la Presidenta comunica a los presentes que la Mesa procederá, en sesión privada, al cálculo de la puntuación obtenida por los licitadores. Así mismo, informa de que publicará en el Perfil del Contratante del BSC-CNS el resumen de las puntuaciones obtenidas, así como la adjudicación y formalización del posterior contrato.

Y no quedando ningún otro tema a tratar, la Presidenta acuerda levantar la sesión a las 10:25 horas, lo cual certifico como secretaria.

La Secretaria

Sra. Aina Ribera Carrasquer

La Presidenta

Sra. Mercè Calvet Gómez